

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05-308-31-10-001-2018-00199-00
Proceso:	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante:	Luz Amparo Betancur Alzate
Demandado:	Héctor de Jesús Sánchez Gómez
Interlocutorio:	No. 303 de 2020
Decisión:	Abre incidente de desembargo. Corre traslado

Con fundamento en los artículos 127, 129 y 598-4 del Código General del Proceso, se **da apertura al incidente de desembargo** presentado por el señor Héctor de Jesús Sánchez Gómez, a través de su apoderado (folios 1 a 18).

En consecuencia, para los fines del artículo 129 inciso 3º, del incidente se **corre traslado** por el término de **tres (3) días**.

NOTIFIQUESE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADO (CGP) No. 039, fijado hoy 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 A.M.


ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaría